



# AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

## ANEXO BENEFICIOS FISCALES 2023

En aplicación del artículo 168.1.e) del TRLRHL procede elaborar un anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

<b>Explicación de beneficios fiscales en impuestos</b>	<b>Importe total</b>
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>356,00</b>
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL) 0,00	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL) 0,00	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL) 356,00	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL) 0,00	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente 0,00	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	<b>18.023,00</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL) 0,00	
Bonificación a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL) 4.288,00	
Exención tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL) 9.126,00	
Bonificación por vehículos históricos + 25 años (art. 95.6 c) TRLRHL) 4.612,00	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente 0,00	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>0,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL) 0,00	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente 0,00	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>0,00</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL 0	
Bonificación construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL) 0	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL) 0,00	
Bonificación planes de fomento inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL) 0,00	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL) 0,00	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente 0,00	

EL ALCALDE,  
José Luis Villanueva Villanueva.

ALCALDE

22/02/2023

Firma 1 de 1  
José Luis Villanueva  
Villanueva

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación a8ab52dc7ec84861a1346d848691bfec001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

